



**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Medio de control: **Acción de Repetición**
Expediente: **110013336038201400004-00**
Demandantes: **Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C. – EAAB - ESP**
Demandados: **Ernesto Mauricio Restrepo Verswyvel y otro**
Asunto: **Concede recurso de apelación**

El Despacho observa que, dentro del término legal, esto es en cumplimiento del artículo 247 del CPACA y el 285 del CGP¹, el apoderado de la parte demandante interpuso recurso de apelación² en contra la sentencia de primera instancia proferida el 14 de diciembre de 2020³, por medio de la cual se negaron las pretensiones de la demanda. En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo y ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, en contra del fallo de primera instancia proferido el 14 de diciembre de 2020.

SEGUNDO: Por Secretaría enviar el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para que asuma el conocimiento de los recursos de apelación concedidos con esta providencia y con el auto de 28 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

MAVV

Correos electrónicos
Parte demandante: notificaciones.electronicas@acueducto.com.co ; ehm@hurtadomontilla.com ; dar@hurtadomontilla.com
Parte demandada: ernestorestrepov@gmail.com ; jorgerubiojunguito@gmail.com
Ministerio Público: mferreira@procuraduria.gov.co

Firmado Por:

Henry Asdrubal Corredor Villate
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ce98267b0cff79d2ae1d9f425c4986ae2c5114aef0a8f18d304063eec920d53**
Documento generado en 27/09/2021 09:37:31 a. m.

¹ Término que corrió entre el 30 de junio al 14 de julio de 2021.

² Ver documentos digitales “09.- 01-07-2021 CORREO y 10.- 01-07-2021 RECURSO DE APELACION”.

³ Folios 528 a 550 C. 3.

Acción de Repetición
Radicación: 110013336038201400004-00
Actor: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá
D.C. – EAAB - ESP
Demandado: Ernesto Mauricio Restrepo Verswyvel y otro
Concede Recurso de Apelación

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>